



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 125

XI LEGISLATURA

14 DE ABRIL DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 997](#), sobre financiación de tratamientos de la epidermólisis bullosa o "piel de mariposa", formulada por el G.P. Vox

(pág. 5819)

- [Moción 998](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5820)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 687](#), sobre funcionamiento de un servicio de urgencias (SUAP) 24 horas, los 365 días del año, en el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5822)

- [Moción 688](#), sobre garantizar el transporte escolar al IES Vega del Táder para el alumnado de La Alcayna y Altorreal, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5823)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 241](#), sobre falta de desarrollo del reglamento que regula las escuelas de música, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

(pág. 5825)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 707 y 712 a 714.

(pág. 5826)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 76 a 79.

(pág. 5827)

5. Preguntas de iniciativa popular

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 13, 15 y 16.

(pág. 5828)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Incorporación](#) de D.^a Virginia Martínez García al Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 5829)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 997, SOBRE FINANCIACIÓN DE TRATAMIENTOS DE LA EPIDERMÓLISIS BULLOSA O "PIEL DE MARIPOSA", FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre financiación de tratamientos de la epidermólisis bullosa o "piel de mariposa"

La epidermólisis bullosa, conocida como "piel de mariposa", es una enfermedad rara, genética, crónica y altamente incapacitante, que provoca una extrema fragilidad de la piel y las mucosas, generando heridas, dolor intenso y graves complicaciones médicas.

Las personas afectadas, muchas de ellas niños, requieren cuidados continuos, tratamientos especializados y, en los casos más graves, nuevas terapias avanzadas que pueden suponer una mejora significativa en su calidad de vida e incluso en su supervivencia.

En los últimos años se han desarrollado tratamientos innovadores, como terapias génicas tópicas, que han demostrado resultados prometedores en pacientes con formas graves de la enfermedad. En este contexto, resulta especialmente relevante la reciente aprobación por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) del fármaco VYJUVEK, ya autorizado y en uso en países como Estados Unidos y Japón, pero que, a día de hoy, sigue sin estar disponible en España.

Sin embargo, el acceso a estos tratamientos presenta importantes desigualdades territoriales en España. Algunas comunidades autónomas, como Andalucía o Canarias, han anunciado recientemente la financiación pública de estos tratamientos en casos graves, ofreciendo una respuesta a situaciones de extrema necesidad.

Por el contrario, en la Región de Murcia no consta, a día de hoy, la existencia de un programa específico que garantice el acceso a estas terapias avanzadas para pacientes con epidermólisis bullosa en situaciones graves, lo que puede generar inequidades en el acceso a la atención sanitaria.

La equidad en el acceso a los tratamientos sanitarios, especialmente en enfermedades raras, debe ser un principio rector del sistema público de salud, evitando que el lugar de residencia determine las posibilidades de tratamiento de los pacientes. En este sentido, resulta imprescindible avanzar hacia una visión nacional que garantice un sistema sanitario cohesionado, con acceso igualitario a las terapias innovadoras en todo el territorio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Acelerar, con carácter urgente, los trámites necesarios para la incorporación y financiación de tratamientos innovadores para la epidermólisis bullosa, en particular el medicamento VYJUVEK, una

vez se autorice su acceso en España.

2. Establecer un protocolo específico para la valoración clínica individualizada de los pacientes con epidermólisis bullosa grave, que permita la autorización ágil del acceso a terapias innovadoras cuando estén clínicamente indicadas.

3. Instar al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Sanidad, a garantizar el acceso equitativo en todo el territorio nacional a los tratamientos innovadores para la epidermólisis bullosa, promoviendo su financiación homogénea dentro del Sistema Nacional de Salud, de manera que no existan diferencias en función de la comunidad autónoma de residencia.

4. Coordinarse con el Ministerio de Sanidad y otras comunidades autónomas para avanzar en una estrategia común que asegure la disponibilidad efectiva de estos tratamientos en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

5. Reforzar la atención integral a las personas con epidermólisis bullosa en la Región de Murcia, incluyendo el acceso a materiales de cura, apoyo psicológico y seguimiento especializado.

Cartagena, 30 de marzo de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 998, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena.

La irresponsabilidad, la inoperancia y la incapacidad del Gobierno de España ha dado lugar a que Cartagena, la segunda ciudad más grande de la Región de Murcia, uno de los principales focos industriales del país y el cuarto puerto más importantes de nuestra nación, lleve más de dos años sin un cuartel de la Guardia Civil.

Desde que en junio del año 2021 el Ministerio del Interior anunciara la edificación de un nuevo cuartel para la ciudad, no solo no lo ha construido, sino que ha demolido el existente dejando en una situación más que precaria durante todo este tiempo no solo a los guardias civiles que llevan a cabo su labor en la zona, sino también a sus familias.

Nos vendía el Gobierno de Pedro Sánchez que existía un proyecto para el nuevo cuartel con un presupuesto por valor de 30.346.070 euros, con una duración 30 meses, el cual se llevaría a cabo contando con dos espacios diferenciados: uno administrativo, que albergaría las dependencias oficiales, y otro de viviendas, que incluirá 102 pabellones, además de una residencia de estudiantes. A estos gastos de obra de las dos partidas también se añadirían 1.610.000 euros para adaptar los espacios a utilizar temporalmente por las dependencias oficiales.

Pero también eso era mentira ya que posteriormente el expediente de urgencia para la reconstrucción del acuartelamiento fue paralizado y calificado como de un simple expediente ordinario, un expediente que ya ni siquiera reflejaba las 96 viviendas planteadas en un principio en el proyecto original, sino que reducía su número a la construcción de solo 65.

Y ahora, después de todo esto, tras 5 años de excusas y mentiras desde el anuncio en 2021 del

nuevo cuartel, después de no haber hecho ninguna inversión, de reducir el proyecto de viviendas y teniendo a Cartagena sin acuartelamiento de la Guardia Civil todo este tiempo, llega el Delegado del Gobierno y hace un nuevo anuncio de que el Ministerio destinará 20 millones de euros a su construcción, más de 10 millones menos de los originalmente propuestos, y lo hace sin presentar un solo documento que acredite la existencia de esos 20 millones, sin detallar si la obra se ejecutará por fases, qué tipo de viviendas se van a construir y en qué plazos reales se llevaría a cabo.

Lo cierto es que, anuncio tras anuncio, declaración tras declaración, la ciudadanía ya está cansada de esta ineptitud, pues lo que no puede hacer el Delegado del Gobierno es lanzar mensajes vacíos, sin respaldo documental y pretender que los ciudadanos se los crean.

La ciudad de Cartagena y sus ciudadanos necesitan certidumbre en cuanto a cuándo y cómo se va a edificar el nuevo cuartel, piden plazos y documentos que lo avalen y, sobre todo, exigen responsabilidad y competencia a un Gobierno de España que hasta ahora ni los respeta ni los atiende.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se inicie de manera inmediata la ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, tal y como se contempló y prometió en un principio, esto es, con unas infraestructuras mejoradas y con 96 viviendas para los guardias civiles.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 687, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE URGENCIAS (SUAP) 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN EL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DE MAZARRÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre puesta en funcionamiento de un servicio de urgencias (SUAP) 24 horas, los 365 días del año, en el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón.

El Puerto de Mazarrón constituye uno de los núcleos poblacionales más estratégicos del litoral murciano. Con una población estable que supera los 18.000 habitantes y una afluencia turística que multiplica exponencialmente su densidad demográfica durante gran parte del año, la demanda de servicios públicos es constante y creciente.

Inaugurado en 2010, el actual centro de salud cuenta con una infraestructura de 3000 metros cuadrados e integra dos áreas diseñadas, una para albergar servicios asistenciales de la población estable y la otra para la estacional que se desplaza al municipio en la época de verano. Con este propósito, el centro cuenta con nueve médicos de familia, dos pediatras, once enfermeras, una matrona, cinco auxiliares administrativos y un celador, y de espacios que están en desuso, ya que se trata de salas equipadas para fisioterapia, salud bucodental y salud mental que actualmente carecen de personal.

La plantilla médica soporta una importante presión asistencial ya que cada facultativo soporta 1.650 cartillas, cuando el cupo medio en la Región se encuentra en torno a los 1.382 pacientes por médico.

Afortunadamente, durante los meses estivales la plantilla aumenta, para atender el servicio debido a la gran afluencia de veraneantes y para cubrir los servicios de tarde y de noche.

Sin embargo, el ala donde se atiende a los veraneantes permanece cerrada de septiembre a junio de manera que la población permanente de la zona debe acudir al pueblo de Mazarrón ante cualquier urgencia fuera del horario de consultas.

Las instalaciones cuentan, además, con salas para tratamiento bucodental, también salas para atención de salud mental y una sala de fisioterapia totalmente equipada, pero carecen del correspondiente personal.

Por otro lado, Mazarrón y Puerto de Mazarrón, que cuentan con una población superior a las 35.000 personas, solo disponen de dos ambulancias, una para la atención de urgencias de Atención Primaria y la otra que realiza los servicios de Unidad Móvil de Emergencias con soporte vital avanzado.

Por tanto, los vecinos de esta pedanía sufren una carencia histórica y gravosa: el cierre del servicio de urgencias fuera de los horarios de atención ordinaria o de los periodos de refuerzo estacional. Esta situación obliga a los ciudadanos a desplazarse hasta Mazarrón casco o, en casos de mayor gravedad, hasta el Hospital Universitario Santa Lucía, de Cartagena, incrementando los

tiempos de respuesta ante emergencias donde cada minuto es vital.

Sucesos recientes, como el fallecimiento de una persona a las puertas del centro de salud del Puerto de Mazarrón, han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de la población ante la falta de una atención médica continuada. La sanidad pública debe regirse por los principios de equidad, proximidad y eficacia, y no es admisible que un núcleo urbano con la entidad del Puerto de Mazarrón carezca de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) operativo las 24 horas del día, los 365 días del año.

Es competencia de la Comunidad Autónoma, a través del Servicio Murciano de Salud (SMS), garantizar la cobertura sanitaria universal y de calidad en todo el territorio regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar el personal facultativo de medicina de familia en el centro de salud para reducir la presión asistencial.

2. Proceder de manera inmediata a la apertura y puesta en funcionamiento de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón, garantizando la atención presencial las 24 horas del día, los 365 días del año.

3. Dotar a dicho servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) Centro de Salud de Puerto de Mazarrón de los recursos humanos (personal médico, de enfermería y celadores) y materiales necesarios para asegurar una atención de urgencias digna y eficiente.

4. Establecer una estrategia para la sucesiva puesta en marcha de los servicios de fisioterapia-rehabilitación, salud bucodental y salud mental en el centro de salud de Puerto de Mazarrón

Cartagena, a 31 de marzo de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 688, SOBRE GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR AL IES VEGA DEL TÁDER PARA EL ALUMNADO DE LA ALCAYNA Y ALTORREAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre garantizar el transporte escolar al IES Vega del Táder para alumnado de La Alcayna y Altorreal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa autonómica configura el transporte escolar como un servicio educativo complementario, con una finalidad propia de equidad y compensación de desigualdades territoriales, y lo vincula al acceso efectivo a la educación en condiciones de igualdad. En este contexto, resulta especialmente grave la situación del IES Vega del Táder, que es el único instituto público de Educación Secundaria de Molina de Segura que no dispone de transporte escolar. Esta circunstancia

sitúa a su alumnado y a sus familias en una posición de clara desventaja respecto al resto de centros públicos del municipio y provoca, en la práctica, una merma real y efectiva de la libertad de elección de centro, al convertir la falta de transporte en una barrera de acceso para muchas familias, especialmente las residentes en urbanizaciones como La Alcayna y Altorreal.

Esta situación ha sido denunciada de forma reiterada por la comunidad educativa y por las asociaciones de familias, que han visibilizado públicamente los problemas persistentes de transporte escolar en Molina de Segura, incluyendo concentraciones en el entorno del IES Vega del Táder y solicitudes para adaptar la cobertura de transporte desde urbanizaciones y pedanías a los horarios escolares.

La necesidad de corregir esta desigualdad es aún más urgente tras la ampliación de la oferta de Formación Profesional en el municipio, concentrándose el grueso de nuevas enseñanzas en el IES Vega del Táder, con nuevos ciclos desde Grado Básico a Grado Superior y nuevas familias profesionales, dentro de una estrategia que las propias instituciones han asociado a la lucha contra el abandono educativo temprano. Sin embargo, carece de sentido ampliar la oferta pública de un centro si no se garantiza al mismo tiempo la accesibilidad real al mismo en condiciones de igualdad.

A ello se suma que la Región de Murcia mantiene una tasa de abandono educativo temprano especialmente elevada, muy por encima de la media nacional, lo que exige reforzar medidas estructurales de accesibilidad, permanencia y orientación, entre ellas el acceso real a itinerarios de Formación Profesional con alta conexión con el empleo.

Lejos de tratarse de una cuestión de mera organización interna, en este caso concurren razones suficientes para exigir directamente la incorporación del transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación al IES Vega del Táder para el alumnado de enseñanzas obligatorias procedente de La Alcayna y Altorreal. La existencia de conexiones previas en la zona, la proximidad entre centros educativos y la posibilidad de articular recorridos eficientes sin duplicar itinerarios evidencian que no estamos ante un problema de imposibilidad técnica, sino de falta de voluntad administrativa. Además, debe tenerse en cuenta que esta demanda afecta a enseñanzas obligatorias, incluida la Formación Profesional Básica, sin perjuicio de que la planificación del servicio pueda favorecer en el futuro una mejor conexión y accesibilidad al conjunto de la oferta formativa del centro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a establecer, con la máxima celeridad, la incorporación de las correspondientes líneas de transporte escolar dependientes de la Consejería de Educación para el alumnado residente en La Alcayna y Altorreal que curse enseñanzas obligatorias, incluida la Formación Profesional Básica, en el IES Vega del Táder, de Molina de Segura.

Cartagena, 9 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 241, SOBRE FALTA DE DESARROLLO DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ESCUELAS DE MÚSICA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO, DEL G.P. MIXTO.

José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación al consejero de Educación y Formación Profesional sobre falta de desarrollo del reglamento que regula las escuelas de música.

Estando establecido en el artículo 45.2.C de la Ley 3/2006, de Educación, que las Administraciones educativas han de regular las escuelas específicas en las que se podrá cursar estudios relacionados con diferentes disciplinas artísticas - entre ellas se encuentran las escuelas de música de nuestra Región -, y estando recogido en el artículo 20.5 y en la disposición final primera de la Ley 1/2019, de la Música de la Región de Murcia, la atribución al Consejo de Gobierno de la obligación del desarrollo reglamentario, en el plazo de un año, necesario en materia de escuelas de música, interpelo al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique por qué todavía, después de siete años transcurridos, no se ha aprobado el reglamento que debe regular las escuelas de música en la Región de Murcia.

Cartagena, 7 de abril de 2026.- El diputado, José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 707, sobre balance turístico de la Semana Santa en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 712, sobre nuevo ciclo de planificación que consolida el cierre del Trasvase Tajo-Segura y la entrada de la desalación en el sistema hídrico como única solución, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, portavoz del G.P. Vox.

- Pregunta 713, sobre valoración de la situación del Cine Rex, de Murcia, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 714, sobre ejecución correcta y eficiente del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****c) Al Presidente del Consejo de Gobierno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 76, sobre recursos de la Región de Murcia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 180/2026, del 11 de marzo, de sanidad universal, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, portavoz del G.P. Vox.

- Pregunta 77, sobre medidas adoptadas para combatir la pobreza infantil, formulada por D.^a María Marín Martínez, portavoz del G.P. Mixto.

- Pregunta 78, sobre eficacia de las políticas del Gobierno regional ante una región que encabeza la pobreza infantil en España, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, portavoz del G.P. Socialista.

- Pregunta 79, sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno de España que afectan directamente a los trabajadores autónomos que desarrollan su actividad en la región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, portavoz del G.P. Popular.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**5. Preguntas de iniciativa popular****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas de iniciativa popular admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 13, sobre valoración del contenido del recurso de alzada relativo al expediente BIC del Cristo de la Sangre (expediente DBC 69/2023), formulada por la Asociación para la Conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 15, sobre modificación del texto de las publicaciones de información pública de expedientes de declaración de bien de interés cultural en tramitación, formulada por la asociación AJVA.

- Pregunta 16, sobre eliminación de la referencia de examen de los expedientes BIC sometidos a información pública en los anuncios en el BORM, formulada por la asociación AJVA.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, ha declarado, de conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, la incorporación al Grupo Parlamentario Mixto de la diputada D.^a Virginia Martínez García al Grupo Mixto hasta el final de la legislatura.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.